

RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE
SUCRE N° 136/93

Agosto 4, de 1993

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Municipal N° 083/93 de 7 de mayo de 1993, se autoriza a la autoridad ejecutiva, poner en vigencia el acuerdo firmado con el Pacto Interinstitucional de Trabajadores Municipales, referente al incremento de la masa salarial del 14,42 %.

Que, asimismo se instruye que el pago del incremento debe efectuarse tomando en cuenta la planilla del mes de abril de 1993, que a la fecha se encontraba en vigencia.

Que, la autoridad ejecutiva mediante nota con número de registro 1298 de 13 de julio, solicita la modificación de la indicada Resolución N° 83/93, en el tenor del art. 2do. de su parte resolutive, pidiendo se consigne mayo de 1992 en vez de abril de 1992, por cuanto la planilla vigente es la de mayo.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA, en uso específico de sus atribuciones,

R E S U E L V E:

Art. UNICO.—Se modifica el art. 2° parte resolutive de la Resolución Municipal N° 083/93 de 7 de mayo de 1993 y en lugar de "el pago del incremento debe efectuarse a partir de la planilla en actual vigencia, es decir abril de 1992", deberá decir "el pago del incremento debe efectuarse a partir de la planilla en actual vigencia, es decir mayo de 1992".

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Ing.

Daniel

Alvarez

Gantier

H.

PRESIDENTE

CONCEJO

MUNICIPAL

H. SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL

Copia Stría. Gral. (5).

Arch.

MBP/amme.